



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación, licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; licenciado Amadeo de Jesús López por el Sector Docente Pensionado; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número cincuenta y seis. **4. Informes: A) De la Presidencia 4.a.1** Memorando recibido del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción y respuesta dada sobre recordatorio de publicación de plazas **4.a.2** Solicitud de cooperación interinstitucional al Ministro de Hacienda, para ratificar valor monetario de inmueble en venta **4.a.3** Seguimiento de acuerdos de Consejo Directivo, correspondiente al mes de enero 2016 **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 12 de febrero de 2016 **4.b.2** Indemnización de personal en el mes de febrero 2016 **4.b.3** Informe sobre el desempeño laboral de la Unidad de Género año 2015 **4.b.4** Detalle de la deuda del Ministerio de Educación, por aportaciones del Seguro de Vida Básico, a favor de la Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación al 31 de enero 2016 **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia:** No hubo **B) De la Administración 5.b.1** Aprobación pagos de Seguros **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Plan de Capacitación 2016, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.4** Diplomado de Técnico en Archivo **5.b.5** Adjudicación del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de Afiliación y Contabilidad – etapa II **5.b.6** Firma de orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de Afiliación y Contabilidad – etapa II **5.b.7** Administrador de orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de Afiliación y Contabilidad – etapa II **5.b.8** Firma de contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016 **5.b.9** Administrador del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y

correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016 **5.b.10** Solicitud de autorización para iniciar proceso sancionatorio del servicio de control de plagas y fumigación para el edificio de oficinas centrales y Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, para el ejercicio 2016 **5.b.11** Solicitud de autorización para iniciar proceso sancionatorio de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016 **5.b.12** Bases para la subasta pública no judicial n° 01/2016 "Venta de vehículo institucional microbús Mitsubishi I300, año 2004 propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" **5.b.13** Informe pericial de avalúo de inmueble lote n° 16 y lote n° 17-A, Urbanización Siglo XXI. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **7. Varios: ROMANO I. Convocatoria.- PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.** El Presidente da lectura al Acta número cincuenta y seis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 MEMORANDO RECIBIDO DEL LICENCIADO MARCOS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y RESPUESTA DADA SOBRE RECORDATORIO DE PUBLICACIÓN DE PLAZAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 15 de febrero del año en curso, se recibió por medio de correo electrónico, memorando suscrito por el licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, en el cual hace un recordatorio a los diferentes Ministerios e Instituciones Oficiales Autónomas, de hacer uso del portal "Empleos Públicos" a través del Sistema de Dotación y Selección de la Presidencia de la República; además de la publicación en periódicos de mayor circulación, según lo manda la Ley del Servicio Civil. Lo anterior en virtud de la transformación del Estado, para profesionalizar el servicio civil basado en el mérito y la capacidad; y en cumplimiento al Art. 10, ord. 5° de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que considera información de carácter oficioso "los procedimientos de selección y contratación de personal..." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 SOLICITUD DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL AL MINISTRO DE HACIENDA, PARA RATIFICAR VALOR MONETARIO DE INMUEBLE EN VENTA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 16 de febrero del año en curso, se remitió carta al licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda, solicitándole cooperación interinstitucional de esa Cartera de Estado, en el sentido de ratificar el valor monetario según el informe pericial del avalúo de un terreno ubicado en la Urbanización Siglo XXI, ciudad y departamento de San Salvador, del cual se está analizando oferta económica recibida. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento de acuerdos emitidos por el Consejo

Elizabeth Trejo, pudiéndose observar un resultado satisfactorio a la fecha. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo sugiere ampliar el informe presentado, debiendo especificar ponderación en tiempo del trabajo realizado, detallar actividades diarias, producción y resultados. **4.b.4 DETALLE DE LA DEUDA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO, A FAVOR DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL 31 DE ENERO 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, informe de la deuda del Ministerio de Educación, por el no pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico, que el Estado otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 31 de enero 2016, se adeuda la cantidad de \$7,504,688.28, desglosado de la siguiente manera: 1) Deudores Financieros: Saldo contables de años anteriores: \$2,777,613.22; 2) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contables de la deuda del año 2011: \$300,000.00, 3) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contables de la Deuda del año 2012: \$1,340,043.54, 4) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contables de la Deuda del año 2013, \$297,366.84, 5) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldo Contables de la deuda del año 2014: \$1,344,326.94, 6) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldo Contables de la deuda del año 2015: \$1,344,326.94, y 7) Deudores Monetarios por aporte estatal: saldo contables de la deuda del año 2016 (108,735.44), lo que afecta las finanzas de la Institución. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo Directivo considera conveniente enviar carta al Ministro de Hacienda, solicitándole información sobre qué inmuebles tiene disponible esa Cartera de Estado; para analizar la factibilidad de realizar transferencia de inmuebles por el valor de la deuda que el Estado tiene con La Caja. De lo anterior el Gerente toma nota de lo sugerido. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo B) **DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: "*****"

ASEGURADOS	TIPOS DE SEGURO								
	N° BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	SEGURO POR SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	Beneficio por el 10% para gastos funerarios
Subtotal al 19 de febrero de 2016	25		\$10,971.42	\$35,312.67			\$2,285.72		
Total acumulado del 8 de enero de 2016 al 11 de febrero de 2016	72	\$5,690.11	\$33,828.57	\$75,468.14	\$5,248.87	\$11,347.77	\$7,990.35	\$3,809.53	\$5,600.00
Total general	97	\$5,690.11	\$44,799.99	\$110,780.81	\$5,248.87	\$11,347.77	\$10,276.07	\$3,809.53	\$5,600.00



Los cuales fueron aprobados y ratificados por el Consejo en la fecha de esta acta.

5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES. El Gerente informa al Consejo Directivo de las inversiones efectuadas durante el periodo del 10 al 16 febrero de 2016, asimismo presenta la propuesta de inversiones para el periodo del 17 al 23 de febrero de 2016 según el siguiente detalle: """"""

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DE 2016

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
12/02/2016	SCOTIABANK	150 DIAS	5.67%	\$100,000.00
TOTALES				\$100,000.00

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 17 AL 23 DE FEBRERO DE 2016 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 17 AL 23 DE FEBRERO DE 2016)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
22/02/2016	HIPOTECARIO	360 DIAS	5.43%	\$100,000.00	HIPOTECARIO	90 DIAS	5.61%	\$100,000.00
TOTALES				\$100,000.00	TOTALES			\$100,000.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 10 al 16 febrero de 2016, asimismo aprobar la propuesta de inversiones para el periodo del 17 al 23 de febrero de 2016 según el detalle antes presentado. **5.b.3 PLAN DE CAPACITACIÓN 2016, DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, en sesión de fecha 11 de febrero de los corrientes, se presentó el Plan de Capacitación 2016, de La Caja, el cual será ejecutado en el transcurso del presente año, como instrumento sistemático para el desarrollo del talento humano de la institución. Con un monto estimado de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00). Se solicita al Consejo Directivo Análisis, comentarios y observaciones; de no haberlas, se solicita: a) Autorizar el Plan de Capacitación 2016, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, b) Autorizar la erogación del gasto, hasta por un monto máximo de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00). Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Presentar un informe con base a la detección de necesidades, que demuestre qué temas fueron detectados como necesarios, cuáles fueron priorizados y cuáles fueron impartidos durante el año 2015; dejando pendiente su aprobación. **5.b.4 DIPLOMADO DE TÉCNICO EN ARCHIVO.** El Gerente en cumplimiento al punto 5.b.5 del acta número 56 de fecha 11 de febrero de 2016, presenta al Consejo Directivo las cartas compromiso de las participantes para el Diplomado de "Técnico en Archivo", el cual coadyuvará con los conocimientos de las involucradas, asimismo con los objetivos estratégicos institucionales al conservar y custodiar el archivo institucional. Se solicita al Consejo Directivo autorizar: a) El Diplomado de "Técnico en Archivo", y b) La erogación del gasto hasta por un monto máximo de Quinientos cuarenta y ocho 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$548.05) por participante, haciendo un total de Un mil noventa

y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,096.10). Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la participación de las empleadas: Regina Isabel Espinoza y Cecilia María Medina de Castro, en el Diplomado "Técnico en Archivo", asimismo la erogación del gasto hasta por un monto máximo de Quinientos cuarenta y ocho 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$548.05) por participante, haciendo un total de Un mil noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,096.10).

5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD PARA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE AFILIACIÓN Y CONTABILIDAD – ETAPA II. El Gerente solicita al Consejo Directivo, adjudicar el suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, a la empresa RESCO, S.A. DE C.V., hasta por un monto máximo de Veintiséis mil ciento setenta y cinco 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$26,175.34). Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, a la empresa RESCO, S.A. DE C.V., hasta por un monto máximo de Veintiséis mil ciento setenta y cinco 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$26,175.34).

5.b.6 FIRMA DE ORDEN DE COMPRA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD PARA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE AFILIACIÓN Y CONTABILIDAD – ETAPA II. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que firme la orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, hasta por un monto máximo de Veintiséis mil ciento setenta y cinco 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$26,175.34); de la empresa RESCO, S.A. DE C.V. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que firme la orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, hasta por un monto máximo de Veintiséis mil ciento setenta y cinco 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$26,175.34); de la empresa RESCO, S.A. DE C.V. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por



incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.7 ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS DE ALTA DENSIDAD PARA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE AFILIACIÓN Y CONTABILIDAD – ETAPA II.** El Gerente solicita al Consejo Directivo nombrar al arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como Administrador de la orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, siendo este el responsable del estricto cumplimiento de lo pactado. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar al arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como Administrador de la orden de compra del suministro e instalación de archivos de alta densidad para el resguardo de expedientes de afiliación y contabilidad – etapa II, siendo este el responsable del estricto cumplimiento de lo pactado. **5.b.8 FIRMA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO, PARA EL EJERCICIO 2016.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que, firme el contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016, hasta por un monto máximo de Dos mil quinientos ochenta y nueve 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,589.40); de la empresa NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que, firme el contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016, hasta por un monto máximo de Dos mil quinientos ochenta y nueve 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,589.40); de la empresa NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE**

PARTES PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO, PARA EL EJERCICIO 2016. El Gerente solicita al Consejo Directivo nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Administradora del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016, siendo esta la responsable del estricto cumplimiento de lo pactado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a la arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Administradora del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016, siendo esta la responsable del estricto cumplimiento de lo pactado. **5.b.10 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO POR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2016.** El Gerente en referencia al proceso de adjudicación del Servicio de control de plagas y fumigación para el Edificio de Oficinas Centrales y Centro Cultural y Recreativo de San Miguel para el ejercicio 2016 se informa que, el proceso fue notificado al adjudicatario el 05 de febrero de 2016 para recibir los documentos para elaboración del contrato a más tardar el día 12 de febrero del año en curso; siendo que, el interesado no presentó los documentos establecidos en las especificaciones técnicas del mencionado proceso; por lo que se solicita al Consejo Directivo: a) Dejar sin efecto el punto 5.b.5 del acta No. 54, por medio del cual se autoriza al Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez para la firma del contrato respectivo, adjudicado a la empresa EXTERMINADOR DE PLAGAS, S.A. DE C.V., por un monto de Un mil novecientos sesenta y seis 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,966.20), y b) Con base al Art. 160 de la LACAP, se comisione a la Unidad Jurídica para iniciar el procedimiento sancionatorio pertinente, a la empresa EXTERMINADOR DE PLAGAS, S.A. DE C.V., de conformidad al Art. 158, romano V, literal b), por: INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, por haber presentado la manifestación de su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado, siendo que de conformidad al Art. 25, literal d) de la LACAP, no cuenta con la capacidad legal para obligarse con el Estado, por no estar legalmente constituida de conformidad a la normativa del país (No tiene la matrícula de comercio al día, según lo expresado por el Representante Legal personalmente). Analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el punto 5.b.5 del acta No. 54, por medio del cual se autoriza al Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez para la firma del contrato respectivo, adjudicado a la empresa EXTERMINADOR DE PLAGAS, S.A. DE C.V., por un monto de Un mil novecientos sesenta y seis 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,966.20); además con base al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se



comisiona al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico para iniciar el procedimiento sancionatorio pertinente, contra la empresa EXTERMINADOR DE PLAGAS, S.A. DE C.V., de conformidad al Art. 158, romano V, literal b), por: 2 INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN”, por haber presentado la manifestación de su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado, siendo que de conformidad al Art. 25, literal d) de la LACAP, no cuenta con la capacidad legal para obligarse con el Estado, por no estar legalmente constituida de conformidad a la normativa del país. **5.b.11 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO, PARA EL EJERCICIO 2016.** El Gerente en referencia al proceso de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo, para el ejercicio 2016 y con base al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se solicita comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica, para iniciar el procedimiento sancionatorio pertinente, contra la empresa REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V. (HIDRO SAGARRA), de conformidad al Art. 158, romano V, literal b), por: INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, por haber presentado la manifestación de su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado, siendo que de conformidad al Art. 25, literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), no cuenta con la capacidad legal para obligarse con el Estado, por estar insolvente de sus obligaciones municipales, según lo expresado en la nota recibida en la UACI, donde el ofertante está indicando que no pueden obtener la solvencia municipal; pero no solicitan prórroga pues directamente establecen que las solvencias fiscal y de las AFP'S, las va a presentar de forma extemporánea pero el escrito presentado, no justifica el atraso de la presentación de la documentación requerida, ni solicita prórroga para ello, no obstante de haber presentado con la oferta la manifestación de su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para iniciar el proceso sancionatorio pertinente contra la empresa REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V. (HIDRO SAGARRA), de conformidad al Art. 158, Romano V, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por: “INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN”, por haber presentado la manifestación de su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado, siendo que de conformidad al Art. 25, literal d) de la LACAP, no cuenta con la capacidad legal para obligarse con el Estado, por estar insolvente de sus obligaciones municipales. **5.b.12 BASES PARA LA SUBASTA PUBLICA NO**

JUDICIAL N° 01/2016 “VENTA DE VEHICULO INSTITUCIONAL MICROBUS MITSUBISHI L300, AÑO 2004 PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. El Gerente, en continuidad al proceso de subasta de vehículo institucional MICROBUS MITSUBISHI L300, año 2004 propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, solicita al Consejo Directivo autorizar: a) las Bases para la Subasta Publica No Judicial N° 01/2016 “Venta de Vehículo Institucional MICROBUS MITSUBISHI L300, Año 2004, Propiedad de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, b) El precio base de subasta de Seis mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,700.00), y c) El contenido del aviso de subasta en los periódicos de mayor circulación. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las Bases para la Subasta Publica No Judicial N° 01/2016 “Venta de Vehículo Institucional MICROBUS MITSUBISHI L300, Año 2004, Propiedad de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, además el precio base de subasta de Seis mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,700.00), asimismo el contenido del aviso de subasta en los periódicos de mayor circulación. **5.b.13 INFORME PERICIAL DE AVALÚO DE INMUEBLE LOTE N° 16 Y LOTE N° 17-A, URBANIZACIÓN SIGLO XXI.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe pericial de avalúo de inmueble lote N° 16 y N° 17-A, Urbanización Siglo XXI, realizado por el ingeniero Saúl Humberto Elizondo, Ingeniero Civil, el cual establece en el resumen de valores obtenidos sobre los Lotes N° 17-A y N° 16 formando un solo cuerpo, que cuentan con un área de 3,059.82 V², 2,138.54 M², y valor por vara cuadrada de \$245.35, obteniendo un valor de mercado recomendado de: Setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$754,469.04). Se solicita al Consejo Directivo instrucciones a seguir. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Esperar la ratificación del valor monetario solicitado al Ministerio de Hacienda en fecha 15 de febrero del año en curso, conforme lo establecido en el informe pericial del avalúo de los terrenos antes mencionados. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día jueves veinticinco de febrero de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veinticinco de febrero de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y treinta minutos de su fecha.

Pasan firmas...



LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
PRESIDENTE

PROFESOR ELÍAS DE JESÚS
SOTO DERAS, DIRECTOR POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIC. LUIS MARIO
MARTÍNEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

LIC. JUAN FRANCISCO
BARAHONA QUEZADA
DIRECTOR POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA

PROF. DEYSI EMÉRITA
MENA DE RIVERA
DIRECTORA PROPIETARIA POR
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO

LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR DOCENTE
PENSIONADO

LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTIVO

LICDA. AIDA BERENICE
ARGUETA DE QUINTERO
DIRECTORA PROPIETARIA
POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO PENSIONADO

ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS
GERENTE